

 Me gusta 6  Twittear  G+1 3   Stum 

# Confiscación de bienes a comerciantes

Este acto es susceptible de ser atacado en los tribunales de la República



**MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ** | EL UNIVERSAL

domingo 9 de septiembre de 2012 **12:00 AM**

El artículo 116 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que no se decretarán ni ejecutarán confiscaciones de bienes sino en los casos permitidos por esta Constitución. Por vía de excepción podrán ser objeto de confiscación, mediante sentencia firme, los bienes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de delitos cometidos contra el patrimonio público, los bienes de quienes se hayan enriquecido ilícitamente al amparo del Poder Público, y los bienes provenientes de las actividades comerciales, financieras o cualesquiera otras vinculadas al tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes. De forma que por confiscación se entiende la privación de una persona de sus bienes con destino al Fisco Nacional; la autoridad se apropia de ellos por estar relacionados al delito.

El término implica la prohibición de la confiscación y procede a través de vías penales, administrativas y fiscales. La confiscación es el desapoderamiento de parte esencial de los bienes de la persona y al constituir un castigo desproporcionado al incumplimiento de una norma jurídica resulta violatoria al derecho de propiedad (artículo 115 de la Carta Magna). Es una medida confiscatoria, por ejemplo, la sanción impuesta a un comerciante relativa a la exigencia de pago cuyo monto absorba todo o gran parte del capital o renta del obligado.

Cuando el comerciante afirma que sufre de un acto confiscatorio, debe verificar si ha sido víctima de restricción de sus derechos patrimoniales y a la libertad económica. La referida desproporcionalidad en el castigo impuesto al empresario es lo determinante para calificar el carácter confiscatorio de una actuación que se pretende impugnar.

Hay confiscación de bienes cuando se sufre el despojo de la totalidad de los equipos o activos de la empresa, aquellos que forman la infraestructura de la misma. Siendo así, este acto es susceptible de ser atacado en los tribunales de la República. Ello implica exigir el pago por la indemnización de daños y perjuicios ocasionados dado el nivel en que la actividad comercial desarrollada ha sido afectada. Nos preguntan: ¿en qué situaciones se ha denunciado la presunta confiscación de bienes? En fecha reciente resaltan el comercio de licores, las vallas de publicidad, las ventas de alimentos, el rubro farmacéutico y la prestación de servicios. Por último, vista la discrecionalidad del acto confiscatorio, han aumentado las demandas en los tribunales al respecto.

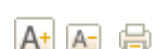
*Escritorio Jurídico*

*Manuel Alfredo Rodríguez, A.C.*



[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)

[Más artículos de esta firma »](#)



## Acceso rápido a:

 [RSS](#)  [Correo Diario](#)  [Movil](#)  
 [Obituarios](#)  [Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

**Lo último** **Lo recomendado**



**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido  
[Comentarios \(0\)](#)

**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James  
[Comentarios \(0\)](#)

## Lo más...

**Leído** **Comentado**

1. Un cambio estructural progresivo a 2030
2. ¿Dónde está Alcedo Mora?
3. El poder, los derechos y la hipocresía
4. Caldera: la formación de un político
5. Entre errores y aciertos
6. La salida constitucional de Dilma
7. ¡Basta de corrupción!
8. El campo mañana
9. La universidad

## ¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (81)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | >

Por **Edinson Stand**  
17.06.2015  
6:59 PM

La naturaleza humana otorga titularidad a estos derechos universales, inviolables e irrenunciables; por lo tanto, al encontrar allí su fundamentación, deducimos que no pertenecen al hombre por una disposición estatal, sino que le pertenecen por el solo hecho de ser persona humana.

Por **Kevin Venegas**  
09.09.2012  
5:40 PM

se admite en la actualidad que el Estado intervenga en el contexto económico, bajo el sistema empresarial público siempre y cuando tal actividad se desarrolle en concordancia con la libre iniciativa privada.

Por **Sergio Valle**  
09.09.2012  
5:38 PM

La noción de economía mixta se caracteriza por la intervención de una pluralidad de sujetos de distinta naturaleza en el mercado económico: el particular, la Empresa y el Estado que interactúan equilibradamente.

Por **Santiago Vera**  
09.09.2012  
5:35 PM

el Estado "desea convertirse en empresario para desplazar y destruir al sector privado del país en sus funciones dentro del aparato productivo nacional

Por **Saul Rivas**  
09.09.2012  
5:34 PM

Recientemente el llamado milagro asiático reveló que el papel del Estado era esencial, lejos de lo que en términos neoliberales se expresa.

Por **Sofia Rangel**  
09.09.2012  
5:33 PM

Incluso la doctrina neoliberal imperante sostiene que para que una economía progrese necesita de una pujante liberalización y nula intervención del Estado, así lo revelan las pautas para la intervención en las diferentes organizaciones multilaterales

Por **Silvia Robles**  
09.09.2012  
5:32 PM

Muchas de esas imperfecciones del mercado se centran en los monopolios tanto de producción como de comercialización entre otros, originando en gran medida perjuicios para la sociedad en general.

Por **Pablo Texeira**  
09.09.2012  
5:30 PM

ha sido comprobado empíricamente que algunos mercados especialmente los de países menos desarrollados, no funcionan eficientemente (esquema demanda-oferta), por lo que necesitan de la intervención estatal para poder corregir los desequilibrios producto de las imperfecciones del mercado.

Por **Patricia Tejera**  
09.09.2012  
5:29 PM

La idea de un Estado no interventor en la economía se ha establecido como principio neoliberal, pues bajo éste enfoque sólo debe centrarse en servir de regulador para que el mercado actúe "según el libre juego de la oferta y la demanda".

Por **Pascual Terrazas**  
09.09.2012  
5:27 PM

hay democracia participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) |



 fotter

#### Alianzas

 fotter

### EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015